



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 354-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

VISTO:

06 JUN. 2017

El expediente N° 01448-2015-0-0501-JR-CI- 01 debidamente notificada la Resolución Judicial N° 23 de fecha 08 de mayo de 2017, resuelve confirmar la sentencia contenida en la Resolución número NUEVE, de fecha 28 de junio de 2016 expedida por el Juzgado Civil Transitorio de Huamanga que resolvió declarar fundada en parte la demanda Contencioso Administrativo interpuesto por el demandante **CELESTINO APAICO ROJAS** contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre el proceso Contencioso Administrativo. En consecuencia declaro nula la Resolución de Alcaldía N° 387-2015-MPH/A de fecha 21 de mayo 2015 y por extensión vinculante la nulidad de la Resolución Jefatural N° 137-2015-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 24 de marzo 2015; y en consecuencia ordena a la Municipalidad Provincial de Huamanga que en termino de 10 días de notificada con la presente Sentencia, cumpla con expedir nuevo acto administrativo reconociendo al demandante la **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS**, calculado en función a la remuneración principal. Bajo apercibimiento de hacer uso de los apremios contemplados en el Art. 41° del texto único ordenado de la Ley N° 27584, e informe N° 020-2017-MPH-URRHH-RAAP.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30307, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nro. 137-2015-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 24 de marzo del 2015, Resuelve Reconocer y Otorgar por única vez el pago de Compensación por Tiempo de Servicio a favor del ex. Servidor Ser. **CELESTINO APAICO ROJAS**, por el monto de SETECIENTOS QUINCE CON 80/100 (715.80) SOLES, conforme a la liquidación contenida en el informe técnico N° 030-2013-MPH/23.26-RAAP, lo cual fue calculado de la siguiente manera: Remuneración Básica 0.04 mas la Reunificada 23.82, la sumatoria de los dos rubros es la suma de S/. 23.86 este importe por los 30 años igual S/. **715.80 soles.**

Que, mediante la Sentencia, de la resolución N°23, de fecha 08 de mayo de 2017, recaída en el expediente N° 01448-2015-0-0501-JR-CI-01, mediante el cual la sala civil de Huamanga Resuelve confirmar la sentencia contenida en la Resolución NUEVE de fecha 28 de junio del 2016 expedida por el juzgado Civil Transitorio de Huamanga que resolvió declarar fundada en parte la demanda Contencioso Administrativo interpuesta por el demandante **CELESTINO APAICO ROJAS.**

Que, de acuerdo a la evaluación al expediente 01448-2015-0-0501-JR-CI-01, sentencia en vista -Resolución numero VEINTITRES, en el capítulo III.- Fundamentos de la Sala numeral Noveno determina el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicio en el caso del señor **CELESTINO APAICO ROJAS**, debiendo efectuarse el cálculo en base a la remuneración a la fecha de su cese, es decir al mes de agosto 2013, se advierte que la Remuneración Básica que percibía el demandante, fue la suma de S/. 153.51soles, y la Remuneración Reunificada, la suma de S/. 23.82 soles. En consecuencia, el monto de la remuneración básica, como base para el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

cálculo de la compensación por tiempo de servicio, debe ser la **suma de s/. 177.33 soles**, que resulta de la sumatoria de la remuneración básica y reunificada.

Que, el pago de beneficios sociales de compensación por Tiempo de Servicios (CTS), según la determinación en el Expediente N° 01448-2015-0-0501-JR-CI-01, notificado con la Resolución Judicial N° 23 (Sentencia de Vista) de fecha 08 de mayo del 2017. Es como señala el siguiente cuadro de liquidación.

N° ORDEN	RUBRO	IMPORTE
1	REMUNERACION REUNIFICADA	23.82
2	REMUNERACION BASICA	153.51
3	REMUNERACION PRINCIPAL (1+2)	177.33
4	CTS 177.33X 30 años de servicio	5,319.90

SON: CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 90/100 (5,319.90) SOLES

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez el pago de la **Compensación por Tiempo de Servicios - CTS.**, a favor del ex servidor **CELESTINO APAICO ROJAS**, por la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (5,319.90) SOLES.**

ARTICULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, **Actividad:** 5001078 Promoción del Comercio, **Función:** 08 Comercio, **División Funcional:** 021 Comercio, **Grupo Funcional:** 0043 Promoción Comercio Interno, **Sec. Funcional:** 080 y **Rubro de Financiamiento:** Recursos Directamente Recaudados (RDR).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 06 JUN. 2017

Oficio Circ. N° 1527-2017-UTO-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R.D. 354-2017-MPH/RRHH
de fecha: 06 JUN. 2017

Le remito además a la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abg. Magally I. Solier-Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 07 JUN. 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: